

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO “REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN NÚMERO APROXIMADO DE 82 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN C/PORTAL DE ARRIGA 19, VITORIA-GASTEIZ Y MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA” (Expte. C.C.C. nº C02/029/2009)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,(en lo sucesivo LCSP).

RESULTANDO que por Orden del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de junio de 2009, se inició el expediente que fue aprobado definitivamente por Orden de 29 de julio de 2009, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO, que se fué enviado anuncio de licitación al D.O.U.E con fecha 7 de agosto de 2009, publicado en el BOE nº 196 de 14 de agosto de 2009 y en el B.O.P.V. nº 165 de fecha 28 de agosto de 2009.

RESULTANDO, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas los siguientes licitadores:

- ALBERTO RAMIREZ CALVO.
- ARKITALDE,S.L.P.
- ESTBAR ARQUITECTURA,S.L.P .
- UTE FRANCISCO JAVIER ALCALDE CIVELTI-MARCELINO ESLAVA GARCIA-MANUEL ALCALDE MONTES.
- UTE FCO JAVIER MELGAR GARCIA-DANIEL LOPEZ CÓRDOBA-JOSE IGNACIO ZUAZO MORENO. .
- XLART ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS,S.L.P .
- ONEKA ARQUITECTURA SLP .
- HIRIGINTZA TEKNIKARIAK,S.L. .
- HIRILAN, ARKITEKTURA ETA HIRIGINTZA,S.L.P. .
- BERNABE APERTEGUI,S.L.P .
- VG4 ARQUITECTOS,S.L ..
- LKS INGENIERIA,S.COOP. .
- UTE JAVIER MAYA GALARRAGA Y ESTELA ARTECHE CAPRANI .
- MIGUEL ANGEL CAMPO .
- JCAO ARQUITECTO,S.L. .
- GONZALEZ CAVIA Y CABRERA-ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE,S.LP .

- COCHRAN INVESTMENT,SLP .
- IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA,S.A.

RESULTANDO que según consta en el expediente, tras la apertura de sobres C y B en actos públicos independientes celebrados de conformidad con el procedimiento legal establecido, en sesión de la Comisión Central de Contratación celebrada con fecha 15 de diciembre de 2009 a la vista de las proposiciones presentadas, del informe de valoración en relación con los criterios de adjudicación realizados por los servicios técnicos de la Dirección de Vivienda, Innovación y control de fecha 20 de noviembre cuyos resultados se leyeron en la sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 4 de diciembre de 2009 con carácter previo a la apertura de sobres B, así como del resultado de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas que se refleja en el informe del Jefe del Servicio de Promoción Directa de Viviendas Sociales, se acordó por el órgano colegiado la adjudicación del contrato a favor de D. MIGUEL ANGEL CAMPO DÍAZ quien ha obtenido una puntuación total en la presente licitación de 117 puntos que resultan de cuanto se expone en dicho acta y se reproduce a continuación:

1. “Una vez realizada la valoración de la 1ª fase en la que se analiza la “CALIDAD ARQUITECTONICA Y ADECUACION A LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES”, alcanzaron la puntuación mínima necesaria para optar a la 2ª fase de la licitación según se establece en el punto 31.2.B de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las siguientes ofertas:

LICITADOR	CALIDAD ARQUITECTONICA	ADECUACION DIRECTRICES DEPARTAMENTO	TOTAL
GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.	28,50	15,00	43,50
IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A.	29,00	13,00	42,00
MIGUEL ANGEL CAMPO DIAZ	33,00	14,00	47,00
XLARK-ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS, S.L.P.	26,50	14,00	40,50
JAVIER MAYA GALARRAGA-ESTELA ARTECHE CAPRANI	27,00	8,00	35,00

LKS INGENIERIA, S. COOP.	24,00	12,00	36,00
ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P.	29,00	14,00	43,00
ESTBAR ARQUITECTURA, S.L.P.	30,00	10,00	40,00
COCHRAN INV. ARQUITECTOS ASOCIADOS	26,00	14,00	40,00
FCO. JAVIER MELGAR-DANIEL LÓPEZ- J. IGNACIO ZUAZU	23,00	12,00	35,00
J. ALCALDE-M. ALCALDE-M. ESLAVA	26,00	13,00	39,00

2. En la apertura de plicas para la valoración de la 2ª fase de la licitación se obtienen en consecuencia las siguientes ofertas:

LICITADOR	PRESUPUESTO (16% IVA INCLUIDO)	PLAZO (SEMANAS)
GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.	352.799,61	17
IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A.	352.799,61	17
MIGUEL ANGEL CAMPO DIAZ	352.799,61	17
XLARK-ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS, S.L.P.	352.799,62	17

JAVIER MAYA GALARRAGA-ESTELA ARTECHE CAPRANI	352.799,61	17
LKS INGENIERIA, S. COOP.	352.799,61	17
ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P.	352.799,62	17
ESTBAR ARQUITECTURA, S.L.P.	352.798,92	17
COCHRAN INV. ARQUITECTOS ASOCIADOS	352.799,61	17
FCO. JAVIER MELGAR- DANIEL LÓPEZ- J. IGNACIO ZUAZU	352.799,61	17

3. La propuesta económica y plazo de ejecución ofertado por Javier Alcalde Civelti, Marcelino Eslava Garcia y Manuel Alcalde Montes en Unión Temporal de Empresarios, únicamente se encuentra firmada por Francisco Javier Alcalde Civelti por lo que se procede, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a acordar su exclusión al no estar firmada la oferta por Marcelino Eslava Garcia y por Manuel Alcalde Montes.
4. Conforme con los criterios de adjudicación establecidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas se obtienen las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	FACTOR ECONÓMICO	PLAZO DE ENTREGA
GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.	60,00	10

IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A.	60,00	10
MIGUEL ANGEL CAMPO DIAZ	60,00	10
XLARK-ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS, S.L.P.	60,00	10
JAVIER MAYA GALARRAGA-ESTELA ARTECHE CAPRANI	60,00	10
LKS INGENIERIA, S. COOP.	60,00	10
ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P.	60,00	10
ESTBAR ARQUITECTURA, S.L.P.	60,00	10
COCHRAN INV. ARQUITECTOS ASOCIADOS	60,00	10
FCO. JAVIER MELGAR-DANIEL LÓPEZ- J. IGNACIO ZUAZU	60,00	10

5. Obteniéndose la siguiente valoración final ordenada por orden decreciente:

LICITADOR	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS		FACTOR ECONOMICO	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
	CALIDAD ARQUITECTONICA	ADECUACION DIRECTRICES DEPARTAMENTO			
MIGUEL ANGEL CAMPO DIAZ	33,00	14,00	60,00	10	117,00

GONZALEZ CAVIA Y CABRERA, ARQUITECTURA URBANISMO Y PAISAJE, S.L.P.	28,50	15,00	60,00	10	113,50
ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P.	29,00	14,00	60,00	10	113,00
IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A.	29,00	13,00	60,00	10	112,00
XLARK- ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ANTON PAGOLA Y ASOCIADOS, S.L.P.	26,50	14,00	60,00	10	110,50
COCHRAN INV. ARQUITECTOS ASOCIADOS	26,00	14,00	60,00	10	110,00
ESTBAR ARQUITECTURA, S.L.P.	30,00	10,00	60,00	10	110,00
LKS INGENIERIA, S. COOP.	24,00	12,00	60,00	10	106,00
FCO. JAVIER MELGAR- DANIEL LÓPEZ- J. IGNACIO ZUAZU	23,00	12,00	60,00	10	105,00
JAVIER MAYA GALARRAGA- ESTELA ARTECHE CAPRANI	27,00	8,00	60,00	10	105,00

RESULTANDO, que, de acuerdo con su oferta económica D. MIGUEL ANGEL CAMPO DÍAZ se compromete a ejecutar las prestaciones en que consiste el contrato por el precio indicado en su oferta económica.

RESULTANDO que mediante Resolución de la Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transporte de fecha 2 de marzo de 2010 se acordó adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “*Redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución de la obra de construcción de un número aproximado de 82 alojamientos dotacionales en c/Portal de Arriaga 19, Vitoria-Gasteiz y modificación del Estudio de Detalle de la parcela*” (expte. C.C.C. nºC02/029/2009) a favor de **D. MIGUEL ANGEL CAMPO DÍAZ**, por un precio de contrato que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVA EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (352.799,61 €) (IVA INCLUIDO)**, con la siguiente distribución de anualidades:

	2010
Anteproyecto	117.599,87 €
Proyecto Básico	117.599,87 €
Proyecto Ejecución	117.599,87 €
TOTAL	352.799,61 €

Los plazos para cada una de las fases son:

1 semana para la redacción del Anteproyecto,

7 semanas para la redacción del Proyecto Básico

9 semanas para la redacción del Proyecto de Ejecución.

RESULTANDO que con fecha 3 de marzo de 2010 se publicó en el perfil del contratante www.contratacion.info la Resolución de la Directora Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transporte de fecha 2 de marzo de 2010 por la que se acuerda la adjudicación provisional del contrato de referencia.

RESULTANDO que Miguel Angel Campo Díaz ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social así como el resto de documentos acreditativos de su aptitud para contratar. Así mismo, para responder de las obligaciones derivadas del contrato la empresa adjudicataria provisional ha depositado garantía definitiva ante la Tesorería General del País Vasco por importe de 15.206,88€y número de registro F201000230.

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

CONSIDERANDO Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

RESUELVO

1.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto *“Redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución de la obra de construcción de un número aproximado de 82 alojamientos dotacionales en c/Portal de Arriaga 19, Vitoria-Gasteiz y modificación del Estudio de Detalle de la parcela”* (expte. C.C.C. n°C02/029/2009) a favor de **D. MIGUEL ANGEL CAMPO DÍAZ**, por un precio de contrato que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVA EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (352.799,61 €) (IVA INCLUIDO)**, con la siguiente distribución de anualidades:

	2010
Anteproyecto	117.599,87 €
Proyecto Básico	117.599,87 €
Proyecto Ejecución	117.599,87 €
TOTAL	352.799,61 €

2.- Los plazos para cada una de las fases son:

1 semana para la redacción del Anteproyecto,

7 semanas para la redacción del Proyecto Básico

9 semanas para la redacción del Proyecto de Ejecución.

3.-Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación definitiva a todas las empresas licitadoras y anúnciese la adjudicación definitiva en el perfil del contratante del órgano de contratación y en los diarios oficiales que sea preceptivo.

4.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.-Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabrá presentar RECURSO DE ALZADA ante el órgano superior jerárquico del que la ha dictado.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación y podrá interponerse ante el órgano que ha dictado o ante el competente para resolverlo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía jurisdiccional del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Asimismo, en virtud de artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse contra este acto recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las causas enumeradas en el mencionado artículo y en los plazos allí indicados.

En Vitoria Gasteiz, a 23 de marzo de 2010

La Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes
Dña. Paloma Usatorre Mingo